



ESTADO ELECTRONICO No. 078

FECHA:

30/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2018-0423	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	DAMARIS GOMEZ ECHAVARRIA	29/07/2020	2	PDF
2019-0217	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.		29/07/2020	1	PDF
2020-0392	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		29/07/2020	1	PDF
2020-0396	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		29/07/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR
2020-0406	EJECUTIVO	ARBAY ESPAÑA TORRES		29/07/2020	1	PDF
2020-0412	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		29/07/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR
2020-0421	EJECUTIVO	JOSE MIGUEL FEDERICO PULIDO OSORIO		29/07/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **30 de julio de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 078

FECHA:

30/07/2020

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**